

## AVISO DE RESULTADOS



### PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA

**Obligaciones Negociables Clase 26 Adicionales denominadas en Dólares Estadounidenses (a ser suscriptas e integradas en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable) a una tasa de interés fija del 1% nominal anual con vencimiento el 7 de agosto de 2028 por un valor nominal, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 18 Adicionales, de hasta US\$30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) ampliable hasta US\$60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) (las "Obligaciones Negociables Adicionales"), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente.**

Este es un aviso de resultados complementario al prospecto de emisor frecuente de fecha 12 de mayo de 2023 (el "Prospecto"), al suplemento de prospecto de fecha 9 de octubre de 2023 (el "Suplemento"), al aviso de suscripción de fecha 9 de octubre de 2023 (el "Aviso de Suscripción") y al aviso complementario de fecha 9 de octubre de 2023 (el "Aviso Complementario"), todos ellos publicados en el sitio *web* de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ([www.byma.com.ar](http://www.byma.com.ar)) (el "Sitio Web de BYMA"), en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), ([argentina.gob.ar/cnv](http://argentina.gob.ar/cnv)) (el "Sitio Web de la CNV") bajo el ítem: "Empresas", en el sitio *web* del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) bajo la sección "Mercado Primario" (el "Sitio Web del MAE") y en el sitio *web* institucional de la Emisora ([www.pan-energy.com](http://www.pan-energy.com)) (el "Sitio Web de la Emisora"), correspondiente a las Obligaciones Negociables Adicionales.

Los términos que comienzan en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, y/o en el Suplemento, y/o en el Aviso de Suscripción, y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Adicionales:

- 1) **Cantidad de Órdenes de Compra recibidas:** 139.
- 2) **Valor Nominal Total de las Órdenes de Compra recibidas:** US\$172.236.548 (Dólares Estadounidenses ciento setenta y dos millones, doscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y ocho).
- 3) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales a emitirse:** US\$60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones).
- 4) **Tipo de Cambio Inicial:** Ps.350,0250 (Pesos trescientos cincuenta con doscientos cincuenta diezmilésimos) por US\$1 (Dólar Estadounidense uno).
- 5) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Adicionales:** US\$1,1900 por cada US\$1,0000 del valor nominal de las Obligaciones Negociables Adicionales.
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 12 de octubre de 2023.
- 7) **Fecha de Vencimiento:** 7 de agosto de 2028 (la "Fecha de Vencimiento"). Si la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Adicionales no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.
- 8) **Amortización:** Mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total de las Obligaciones Negociables Adicionales, pagadero en la Fecha de Vencimiento.
- 9) **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables Adicionales devengarán intereses sobre el monto de capital no amortizado, a una tasa de interés fija del 1% nominal anual.
- 10) **Fechas de Pago de Intereses:** Las Obligaciones Negociables Adicionales pagarán intereses trimestralmente por trimestre vencido, los días 7 de noviembre de 2023, 7 de febrero de 2024, 7 de mayo de 2024, 7 de agosto de 2024, 7 de noviembre de 2024, 7 de febrero de 2025, 7 de mayo de 2025, 7 de agosto de 2025, 7 de noviembre de 2025, 7 de febrero de 2026, 7 de mayo de 2026, 7 de agosto de 2026, 7 de noviembre de 2026, 7 de febrero de 2027, 7 de mayo de 2027, 7 de agosto de 2027, 7 de noviembre de 2027, 7 de febrero de 2028, 7 de mayo de 2028 y en la Fecha de Vencimiento o, de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el Día Hábil siguiente (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses"). La última Fecha de Pago de Intereses tendrá lugar en la Fecha de Vencimiento.
- 11) **Factor de Prorrato:** 18,0049%.
- 12) **Duration estimada:** 4,72 años.

Las Obligaciones Negociables Adicionales se ofrecen públicamente en la Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente bajo el Registro N°12 otorgado por la Disposición N°DI-2020-34-APN-GE#CNV de fecha 3 de julio de 2020 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “Disposición de Julio de 2020”), habiéndose su condición de emisor frecuente sido ratificada mediante la Disposición N°DI-2023-18-APN-GE#CNV de fecha 11 de mayo de 2023 de la Gerente de Emisoras de la CNV (la “Disposición de Mayo de 2023”, y junto con la Disposición de Julio de 2020, las “Disposiciones de la CNV”) por un monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones de obligaciones negociables de hasta la suma de US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor). Las mencionadas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. Ni la CNV, ni el MAE, ni BYMA han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, ni sobre cualquier otra documentación complementaria a los mismos. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, es exclusiva responsabilidad del Representante Legal de la Emisora y, en lo que les atañe, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

El Representante Legal de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y este aviso contienen, a las respectivas fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables Adicionales que se describen en el Prospecto, el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en este Aviso de Resultado se encuentra comprendida dentro de las Disposiciones de la CNV, en virtud de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE ni por BYMA. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Adicionales la Emisora presentará ante la CNV la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto y Suplemento), así como del Aviso de Suscripción, del Aviso Complementario y del presente aviso en su totalidad.

#### ORGANIZADORES Y COLOCADORES

**BALANZ**

BANCO COMAFI

**Galicia**

**BANCO MARIVA**

**Santander**

**Balanz Capital Valores S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°210.

**Banco Comafi Sociedad Anónima**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°54.

**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°22.

**Banco Mariva S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°49.

**Banco Santander Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N°72.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de octubre de 2023.

---

Rodolfo E. Berisso  
Subdelegado